

134377



Núm. 134.377

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. MANUEL GARCÍA ABRIL

RESIDENCIA: José Carsí, 18.- BURJASOT (Valencia)

ENUNCIADO: "MAQUINA CALIBRADORA PARA RECORTES DE
GOMA"

Prioridad: Patente n.º del

GC.-



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
8 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-
mientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).

-3
134377



1 Pasando a describir el objeto de la invención por
la cual se solicita el presente privilegio de Modelo de --
Utilidad, se hace constar que la finalidad de la idea que --
vamos a describir es proporcionar al mercado y al público --
5 en general, una máquina calibradora para recortes de goma,
que mejora sensiblemente las cualidades prácticas y funcio-
nales de las máquinas conocidas.

Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se
describe, se acompaña a esta memoria, como parte integra--
10 te de la misma, un juego de dibujos en los que se represen-
ta lo siguiente:

La figura 1ª muestra una vista esquemática y lon-
gitudinal de la máquina que se solicita. Como puede compro-
barse comprende dos rodillos (a) y (b) incorporados a sen--
15 dos ejes de giro (c) accionados por medio de una transmisión
(d) fundamentalmente de cadena.

Entretanto, uno de los rodillos (a) y (b), y es-
pecialmente (a) presenta su superficie dotada de escalona-
mientos (e) perimetrales en sentido transversal, los cuales
20 actúan de zonas de contacto de dicho rodillo (a) sobre el --
recorte de goma (f).

De la descripción de los dibujos que antecede se
deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento --
del objeto de la invención, que es como sigue:

25 Haciendo pasar el recorte de goma (f) entre los --
rodillos (a) y (b), los escalonamientos (e) del rodillo --
(a) actúan de zonas de contacto sobre el recorte de goma, de
modo que el mayor o menor acercamiento de los rodillos (a)
y (b) permitirán el paso de recortes de goma de distinto --
30 grosor.

134377



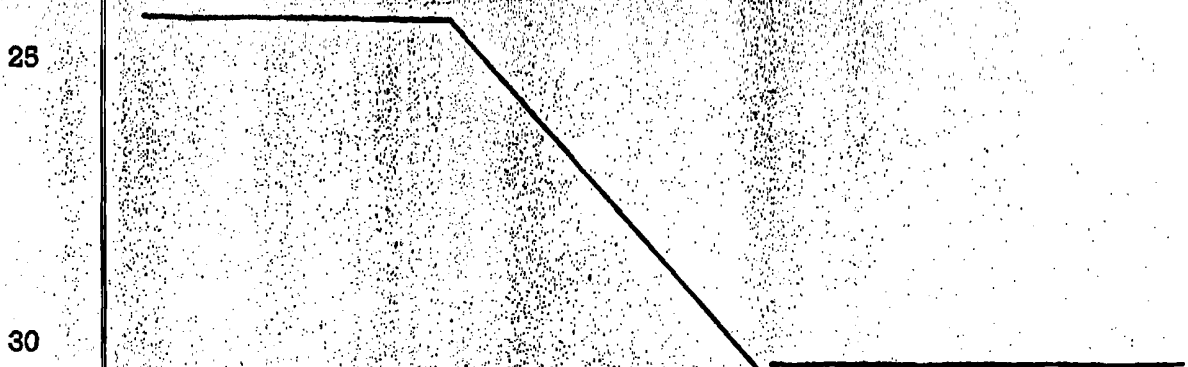
1 No se considera necesario hacer más extensa esta
descripción para que cualquier persona perita en la mate-
ria comprenda perfectamente la idea que se desea patentar,
así como las ventajas que de su realización industrial han
5 de derivarse, y que brevemente aludidas en sus puntos más
señalados son las siguientes:

1ª.- Organización sencilla y económica, de fácil
ejecución.

10 2ª.- Montaje y funcionamiento realmente simplifi-
cados por lo que la obtención de la máquina no requiere la
presencia de mano de obra especializada, reduciendo sensi-
blemente los costos habituales de producción.

15 3ª.- Mejoramiento de las cualidades prácticas y
funcionales de las máquinas conocidas por la actuación fun-
cional de los escalonamientos (e) del rodillo (a), por lo
que es evidente que el Modelo solicitado, adquiere una uti-
lidad práctica singular por el beneficio o efecto nuevo --
que aporta a la función a que se destina.

20 Por todo ello, y para evitar posibles imitacio-
nes, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación -
exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las conside-
raciones y puntos que se desean reivindicar, que se concre-
tan en las páginas siguientes:



- 5 -
134377



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
6 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la des-
cripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vi-
gente sobre Propiedad Industrial, establece como no paten-
tables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, di-
10 mensiones, proporciones y materias de un objeto ya patenta-
do" fijando así el criterio del legislador en el sentido
de que patentada una idea que pueda dar lugar a una reali-
dad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en
ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modifi-
caciones, presentarla como nueva y propia.
15

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,
como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,
20 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:



134377

1
5
10
15
20
25
30

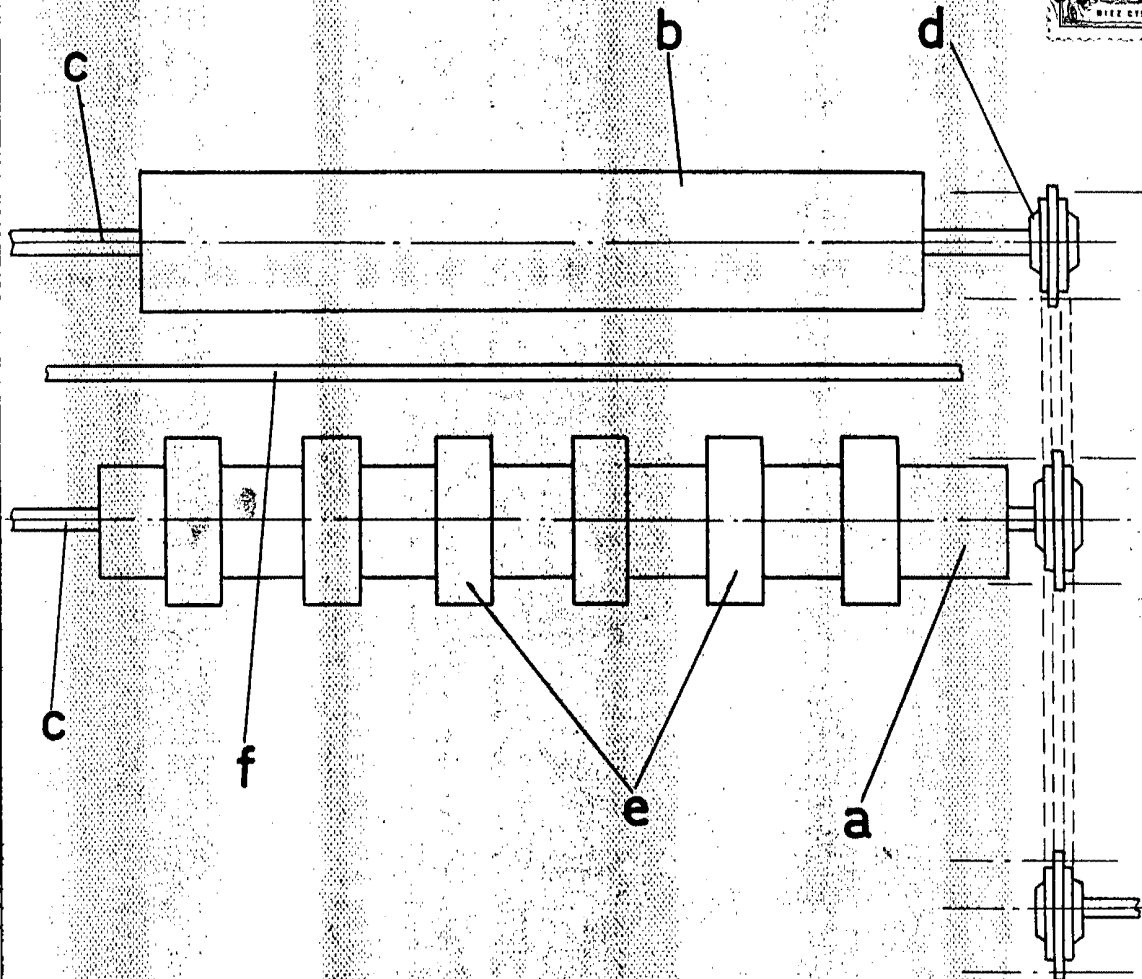
1.- MAQUINA CALIBRADORA PARA RECORTES DE GOMA, -
esencialmente caracterizada porque uno de los rodillos que
comprende entre los cuales queda dispuesto el elemento cor-
tador, presenta su superficie dotada de escalonamientos pe-
rimetrales en sentido transversal, los cuales actúan de zo-
nas de contacto de dicho rodillo sobre el recorte de goma,
estando accionados ambos rodillos de la máquina por medio
de una transmisión fundamentalmente de cadena.

2.- Se reivindica por último, como objeto sobre
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
"MAQUINA CALIBRADORA PARA RECORTES DE GOMA".

Todo conforme queda descrito y reivindicado en
la presente memoria que consta de seis páginas mecanografía-
das, y dibujos que se acompañan.

Madrid, 30 de novbre. de 1.967
BERNARDO UNGRIA
p.p.

134377



ESCALA VARIABLE
Madrid, 30 de noviembre de 1967
BERNARDO UNGRIA
p. p.